



SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-021/2022 RELATIVA AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y SERVICIO DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN. ACTA SEXTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 02 de mayo del 2022, día y momento señalados en la Convocatoria que contiene las Bases para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la sala de juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, los suscritos, LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracciones III, V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal EL C. ULISES GONZÁLEZ HEREDIA, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; EL C. LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como EL C. LIC. JUAN MANUEL HINOJOSA VON BORSTEL, Director de Adquisiciones y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y los representantes de la Unidad Requirente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGAS-DC-021/2022 Relativa al servicio de recolección de basura en contenedores para el manejo de residuos sólidos no peligrosos y servicio de limpieza con suministro de materiales para las unidades administrativas de diversas dependencias del Estado de Nuevo León.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 25 de abril de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública Múltiple de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-021/2022.

Página 1 de 6









SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- 1. CLEAN DOVE, S.A. DE C.V.
- 2. SANIRENT DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- 3. C-CLEAN, S.A. DE C.V.
- 4. LIMPIO & SEGURO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- 5. RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V.
- 6. VISION CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V.
- 7. SEVACOM, S.A. DE C.V.
- 8. GRUPO AB, S.A. DE C.V.

TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES. Llegada la fecha y hora para ello, se llevó acabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar en el Acta Primera las respuestas emitidas por la Unidad Convocante, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- APERTURA TÉCNICA. Que a las 10:00 horas del día 29 de abril de 2022, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta, la Unidad Convocante recibió los sobres con propuestas técnicas de los proveedores participantes, haciendo del conocimiento de los mismos, que la documentación presentada al momento de su inscripción, así como el contenido de sus propuestas técnicas quedarían en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE para su revisión y análisis, y posteriormente se les daría a conocer los resultados de la evaluación en el evento de Fallo Técnico.



QUINTO.- FALLO TÉCNICO. En virtud de lo anterior, y una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases y Ficha Técnica de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, y de conformidad con el dictamen técnico presentado por la C.P. Mónica Alejandra María Tapia Treviño, Directora de Administración de la Secretaría de Administración, la Unidad Convocante emitió el Fallo Técnico a las 16:00 horas del día 29 de abril de 2022, en dónde se determino que:



En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V., para el Lote 1, relativo al Servicio de recolección de basura en contenedores para el manejo de

residuos sólidos no peligrosos, se desechó su propuesta, lo anterior en virtud de que no cumplió en la















forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la ficha técnica Inciso A) SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS, Punto 5, de la Partida 6, el cual a la letra dice: "Comprobar mediante documentación correspondiente que se cuenta con las autorizaciones vigentes para realizar el servicio de fumigación por parte de la Secretaría de Salud." Por lo anterior, quedó descalificado, tomando en cuenta el punto 20, incisos i), j), q) y s) de la presente subasta, los cuales a la letra dicen: "20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: " i) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la subasta electrónica inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica; j) Cuando la documentación presentada por el participante en la Subasta Electrónica Inversa esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en el Foro de Aclaraciones, q) Si del Análisis Técnico emitido por LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica y s) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa".

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para el Lote 1, relativo al Servicio de recolección de basura en contenedores para el manejo de residuos sólidos no peligrosos, se desechó su propuesta, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la ficha técnica Inciso A) SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS, Punto 5, de las Partidas 1 a la 5, el cual a la letra dice: "Acreditar mediante documentación correspondiente la propiedad o posesión tanto de los vehículos, mismos que deberán contar con póliza de seguro que ampare responsabilidad civil; así como el equipo a proporcionar en comodato (original o copia certificada y copia simple de la factura, así como tarjeta de circulación y caratula de la póliza de seguro). De forma adicional deberá acompañar lo anterior con fotografía". El licitante no presenta copia simple de las tarjetas de circulación de los vehículos. Por lo anterior, quedó descalificado, tomando en cuenta el punto 20, incisos i], j], q] y s] de la presente subasta, los cuales a la letra dicen: "20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: "i) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la subasta electrónica inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica; j) Cuando la documentación presentada por el participante en la Subasta Electrónica Inversa esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en el Foro de Aclaraciones, q) Si del Página 3 de 6







* I.V.A 16%.



Análisis Técnico emitido por LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica y *s) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa".*

Derivado de lo anterior el Lote 1, relativo al *Servicio de recolección de basura en contenedores para el manejo de residuos sólidos no peligrosos* se declaró DESIERTO, de conformidad con lo establecido en el punto 25 SUBASTA DESIERTA. "Inciso c) Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos técnicos y legales solicitados en las presentes Bases y Ficha Técnica."

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas para el Lote 2, relativo al *Servicio de limpieza con suministro de materiales para las unidades administrativas de diversas dependencias del gobierno del Estado de Nuevo León, las empresas denominadas* VISION CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V., CLEAN DOVE, S.A. DE C.V., LIMPIO & SEGURO DEL NORTE, S.A. DE C.V, GRUPO AB, S.A. DE C.V., C-CLEAN, S.A. DE C.V. y SEVACOM, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLIERON con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta.

SEXTO.- APERTURA DE SUBASTA. Llegada la fecha y hora para ello, se procedió a dar inicio al evento electrónico de Apertura de Subasta, el cual se llevó a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos y autorizados para tal efecto, enviaron su propuesta de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada para la Subasta Electrónica Inversa de referencia.

SEPTIMO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 15:45 horas del día 02 de mayo de 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron la opinión en el sentido de que se adjudique a la persona moral denominada C-CLEAN, S.A. DE C.V., el Lote 2, de conformidad a lo siguiente:

Lote	Servicio	Precio Adjudicado. (Antes de I.V.A.)
2	Servicio de limpieza con suministro de materiales para las unidades administrativas de diversas dependencias del gobierno del Estado de Nuevo León, según ficha técnica.	\$30,500,000.00 (Treinta millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

6

a

Página 4 de 6









RESULTANDO.

ÚNICO: En virtud de que las empresas denominadas CLEAN DOVE, S.A. DE C.V., VISION CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V., GRUPO AB, S.A. DE C.V., no presentaron propuesta económica alguna, se les descalifica de conformidad con el inciso r) del punto 20 de la presente subasta, el cual a la letra señala: "20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: "r) Si el participante que haya pasado la evaluación técnica, no realiza oferta alguna a la baja.".

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO: Se adjudica a la persona moral denominada C-CLEAN, S.A. DE C.V. el Lote 2, de conformidad a lo siguiente:

Lote	Servicio	Precio Adjudicado. (Antes de I.V.A.)
2	Servicio de limpieza con suministro de materiales para las unidades administrativas de diversas dependencias del	\$30,500,000.00 (Treinta millones guinientos mil pesos
. 	gobierno del Estado de Nuevo León, según ficha técnica.	00/100 M.N.)

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó el servicio de limpieza con suministro de materiales para las unidades administrativas de diversas dependencias del gobierno del Estado de Nuevo León, a la más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Ahora bien, de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá presentar la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, asimismo deberá firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica y de Control de la Secretaría de Administración ubicadas en el 9 (noveno) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

Página 5 de 6



4

I.





POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.	POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA.
LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.	LIC. ÜLISES GONZÁLEZ HEREDIA.
POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.	POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.
LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.	LIC. ABRAHAW LIZARDO SILVA.
SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES. UNIDAD REQUIRENTE. POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. MARCELINO RAMOS VÁZQUEZ.	POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. JUAN MANUEL HINOJOSA VON BORSTEL

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo de la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGAS-DC-021/2022 Relativa al servicio de recolección de basura en contenedores para el manejo de residuos sólidos no peligrosos y servicio de limpieza con suministro de materiales para las unidades administrativas de diversas dependencias del Estado de Nuevo León.

Página 6 de 6

